



Nº 0135626

El infrascripto Conceputor de la iglesia parroquial de la villa de Adra, certifico: Que en el libro veinte y tres de bautismos que se custodia en este archivo de mi cargo y al folio ciento ochenta y seis se haya la siguiente —

Partida) En la villa de Adra, perteneciente a la prov.^a de Almería y al Archidiputado de Granada a quince de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco lo el D.^o D. José Ant.^o Ramos, canónigo de la insigne iglesia colegial de Granada, ex consensu parochi, Scuteri solemnem^{te} en esta iglesia parroquial, a un niño que nació el doce del corriente a las siete de la mañana, aquí presente por nombre Enrique Victoriano, hijo legítimo de D. Ramon de Surra natural de esta citada villa y de D.^a Isabel Valencuela de Ujías prov.^a del mencionado Granada: Ab.^o pateram: D. Fran.^o Javier de Surra y D.^a Maria Luísa Caro mat.^o de esta citada villa: matronam: D. Pedro Valencuela y D.^a Maria del Carmen Salvador, el primero nat.^o del ante citada Granada y el segundo del citado Ujías; fue su madrina D.^a Ramona Valencuela de estado soltera, aquí presente del parentesco y obligaciones contraídas, siendo tgo. D. Manuel Lirola y D. Manuel M.^a Tunes de esta vecindad y para que conste lo firmamos: D.^o D. José Ant.^o Ramos. — D. Diego Torres de Pinar. —

Concuerda con su original a que me refiero. Adra veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres.

José Segado Medina

